

## Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXII, 59 y 60 fracción VI de la Ley Orgánica, y 170 al 187 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta VII Legislatura hará la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2018, que corresponderán a una mujer y a un hombre. Para tal efecto se:

### CONVOCA

A la población en general, organizaciones sociales, sociedades científicas, instituciones académicas y demás instancias que representen el ambiente cultural de la Ciudad de México, para que propongan a candidatos que actúen en forma individual o colectiva, ya sea en asociación o institución pública o privada, que como resultado de sus actividades durante el año 2017, hayan hecho aportes en las diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia para la ciudad capital, la nación o la humanidad, a efecto de otorgárseles la Medalla al Mérito Ciudadano, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** Toda propuesta de candidatos deberá formularse por escrito, y en sobre cerrado, dirigido a la Presidencia de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano y deberá contener:

- I. Datos generales de las personas o instituciones que realicen la propuesta;
- II. Nombre o nombres de los candidatos;
- III. Domicilio y teléfono;
- IV. Exposición de motivos, especificando los méritos por virtud de los cuales se les considera merecedores del reconocimiento de la Medalla al Mérito Ciudadano;
- V. Currículum Vitae del candidato o candidata; y,
- VI. La información documental adicional que se considere necesaria para sustentar la propuesta.

**SEGUNDA.-** La documentación deberá entregarse en Plaza de la Constitución No. 7, 3er. Piso, Oficina 302, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010.

**TERCERO.-** El período de recepción de propuestas y registro de candidatos será del jueves 8 de febrero al jueves 8 de marzo del año en curso, en días hábiles, en un horario de 10 a 15 horas. Las propuestas que incumplan con lo establecido en la presente convocatoria no serán tomadas en consideración.

**CUARTA.-** La información y documentación que conforme a la base anterior se remita a la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, se considerará confidencial, por lo que permanecerá bajo el resguardo de la Comisión Especial, en tanto ésta emita el dictamen correspondiente.

**QUINTA.-** Cuando una persona o institución decida formular una candidatura, la misma se abstendrá de formular otra u otras con relación a la convocatoria del año que corresponda.

**SEXTA.-** La Medalla al Mérito Ciudadano 2018, será otorgada junto con un diploma y se tomará en cuenta que los candidatos que sean reconocidos habiten en la Ciudad de México.

**SÉPTIMA.-** La Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, evaluará la trayectoria de los candidatos propuestos; y el jueves 15 de marzo del presente año, se aprobará el dictamen correspondiente. Dicho dictamen será presentado en la sesión ordinaria inmediata, al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**OCTAVA.-** Si un candidato electo por la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano se excusare, la Comisión Especial elegirá y dictaminará de entre los demás candidatos propuestos a quien deba recibir el reconocimiento en un término no mayor de cinco días hábiles, y el nuevo dictamen será sometido a la aprobación del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**NOVENA.-** En caso de que la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano determine y acuerde declarar desierto el otorgamiento de las medallas, el dictamen respectivo se presentará ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMA.-** Los dictámenes emitidos por la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, y el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal serán definitivos e inatacables.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano 2018, salvo causas de fuerza mayor, se llevará a cabo en Sesión Solemne, que deberá celebrarse el jueves 5 de abril del presente año.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Una vez que la Comisión Especial haya concluido el procedimiento para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, la decisión que ésta adopte será notificada a los interesados, o bien a sus familiares, y se dará a conocer oportunamente a los medios de comunicación.

El Decreto por el que se otorgue la Medalla al Mérito Ciudadano 2018, será publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en, al menos, dos diarios de circulación nacional.

**DÉCIMA TERCERA.-** En los casos en los que haya necesidad de interpretar los términos de las bases de la presente convocatoria, así como los aspectos no previstos en ésta, serán resueltos por la Comisión Especial dictaminadora.

**DÉCIMA CUARTA.-** Publíquese la presente convocatoria en los medios de difusión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

#### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO

Dip. Vania Roxana Ávila García  
Presidenta

Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo  
Vicepresidente

Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez  
Secretaria

Dip. Francis Irma Pirin Cigarrero  
Integrante

Dip. Mariana Moguel Robles  
Integrante

Dip. Fernando Zárate Salgado  
Integrante